

REFORMA

Ordenan magistrados al TECDMX una nueva resolución

Para Sala Regional recuento de votos

Ven sin fundamento medida que pedía abrir los paquetes en Cuauhtémoc

ALEJANDRO LEÓN

La Sala Regional revocó la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) que ordenaba el recuento total de votos de la elección en la Alcaldía Cuauhtémoc.

Ayer, el Poder Judicial de la Federación concluyó que el TECDMX no realizó una valoración adecuada ni tampoco fundamentó de manera idónea su decisión, luego de que Morena pidió un nuevo escrutinio y cómputo de las boletas al denunciar diversas irregularidades.

“La propuesta que sometió a su consideración se basa (...) en que el Tribunal local no fundó y motivó adecuadamente la orden de recuento.

“La cual justificó, básicamente, en el hecho de que los consejos distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México no atendieron de manera correcta las solicitudes de recuento que les fueron formuladas”, explicó María Silva Rojas, magistrada presidenta de la Sala Regional de la CDMX.

Con ello, Silva propuso solicitar al Tribunal local que emita una nueva resolución debidamente fundada y motivada.

“Que permita, de ser el caso, que dicha respuesta sea revisada en una segun-



La propuesta de Rojas fue votada a favor por el magistrado Ceballos y el magistrado en funciones Rivero.

da instancia”, apuntó.

Detalló que el proyecto no busca revocar el recuento debido a que no se reúnan los requisitos necesarios ni tampoco propone confirmar la orden de realizarlo.

“No existe un análisis adecuado respecto a si se satisfacen o no los requisitos necesarios para llevar a cabo el recuento que se solicitó”, remarcó.

El acuerdo fue avalado por unanimidad, tras obtener los votos a favor de Silva Rojas y del magistrado José Luis Ceballos, así como del magistrado en funciones, Luis Rivero.

Con esta medida y en espera de la nueva determinación y de la revisión en una segunda instancia, el recuento podría retrasarse hasta 15 días, en caso de que se mantenga firme la determinación de realizarlo.

PRESIONES

Al tiempo que se sesionaba en el Tribunal Electoral de la Federación, Caty Monreal, ex candidata de Morena por la Alcaldía Cuauhtémoc, y otros morenistas, ofrecían una conferencia de prensa.

Citlalli Hernández, Secretaria General del partido, acusó que Alejandro Moreno, presidente nacional del PRI, presionó a la Sala Regional, aunque no mostró pruebas.

“No revelamos nuestras fuentes, pero por supuesto sabemos que hay presión por parte de ‘Alito’ Moreno, pero, además, no nos extraña, pues conocemos al personaje, un personaje que no tiene escrúpulos, ni límites cuando se trata del poder por el poder”, comentó Hernández.

Eduardo Santillán, representante de Morena an-

María Silva,
magistrada

“No existe un análisis adecuado respecto a si se satisfacen o no los requisitos necesarios para llevar a cabo el recuento que se solicitó”.

Citlalli Hernández,
de Morena

“No revelamos nuestras fuentes, pero por supuesto sabemos que hay presión por parte de ‘Alito’ Moreno, pero, además, no nos extraña, pues conocemos al personaje, un personaje que no tiene escrúpulos, ni límites cuando se trata del poder”.

te el Instituto Electoral local, señaló que en un recuento parcial de votos que se hizo en el Distrito 12, recuperaron cerca de 6 mil votos que habían sido atribuidos al PAN.

Razón por la que, dijo, existe rechazo para que abran todos los paquetes.



Detienen recuento total de la elección en Cuauhtémoc

Sala Regional de la Ciudad de México del TEPJF revoca ordenamiento del Tribunal capitalino y le pide una nueva sentencia fundada en cinco días naturales

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

A una hora de que iniciara el recuento total de votos en la alcaldía Cuauhtémoc, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) lo suspendió.

Las y los magistrados revocaron el acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) que ordenaba, a petición de Morena, este recuento total, el cual estaba programado por el instituto electoral capitalino iniciar al mediodía de ayer en las sedes distritales 9 y 12.

Al resolver el juicio SCM-JRC-102/2024, el pleno de la Sala Regional sostuvo que el TEC-DMX no analizó de manera fundada y motivada si era procedente esta solicitud de recuento y, en consecuencia, revocó este acuerdo que había sido impugnado por Alessandra Rojo de la Vega y ordenó al Tribunal local emitir un nuevo pronunciamiento debidamente fundado y motivado, tomando en consideración los parámetros expuestos en la sentencia.

“Aunque esta Sala Regional comparte la conclusión del Tribunal local en el sentido de que pueden presentarse solicitudes de recuento apoyadas en circunstancias distin-



El pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación suspendió ayer a las 11:00 horas el recuento de votos.

SALA REGIONAL DEL TEPJF

“Cuando la realización de un recuento se funda en una causa no contemplada en la ley, tal determinación debe estar plenamente justificada por la autoridad que lo ordena”

tas a las previstas a la ley, capaces de afectar la certeza de los resultados electorales, es importante precisar que dichas circunstancias deben encontrarse debidamente fundadas y, en cualquier caso, debe señalarse cuáles son los datos, indicios o pruebas que llevan a la conclusión de ordenar un recuento.

“Además, debe señalarse que cuando la realización de un recuento se funda en una causa no contemplada en la ley, tal determinación debe estar plenamente justificada por la autoridad que lo ordena, a fin de garantizar la certeza que se debe

observar en materia electoral”, señala parte de la sentencia.

La Sala Superior ordenó al Tribunal local que, dentro del plazo de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la sentencia, emita un nuevo pronunciamiento, lo cual deberá notificar a las partes dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra. “En caso de que determine, nuevamente, que es procedente el recuento de la votación solicitado por Morena, debe mediar, por lo menos, un plazo de ocho días naturales entre la notificación de dicha orden y el comienzo de la diligencia correspondiente”.

La Sala Regional Ciudad de México le solicitó al instituto electoral local que informara, antes de las 11:50 horas, de esta determinación a los consejos distritales 9 y 12.

Ante esto, el IECM comunicó de manera formal la suspensión de este recuento a las dos sedes distritales, por lo que los trabajos fueron cancelados y los funcionarios del instituto capitalino y representantes de partidos poco a poco abandonaron esas instalaciones.

Del total de 861 casillas instaladas en la Cuauhtémoc, se iba a hacer el recuento de votos en 735 casillas, omitiendo los votos de las 126 casillas que fueron parte del recuento parcial en los cómputos distritales. ●

ESPECIAL